

El Honorable Ayuntamiento de Puebla, a través del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

# CONVOCA

A los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la madre, padre o tutor para postularse como candidato o candidata al

## Programa de estímulos

### Horizonte de artistas, Primavera 2020

Mediante el cual se otorgarán 100 apoyos económicos a niños, niñas, adolescentes o jóvenes de entre 6 y 17 años de edad, cumplidos al 1 de febrero de 2020, que se encuentren iniciando o desarrollando un proceso de educación artística en alguna de las disciplinas del arte y que por encontrarse en una situación económica vulnerable, tienen el riesgo de abandonarlo.

La entrega de los estímulos económicos comprende el periodo de febrero a junio de 2020, los cuales se repartirán en tres ministraciones bajo la condición de cumplimiento con evidencias por parte de los niños, niñas, adolescentes o jóvenes seleccionados previamente por el Comité técnico. El monto total del estímulo para cada beneficiado, asciende a la cantidad de \$3,500.00 M.N. (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

#### OBJETIVOS

- Estimular la formación e iniciación artística de cien niños, niñas, adolescentes o jóvenes, entre 6 y 17 años, residentes en el municipio de Puebla.
- Fortalecer la educación artística y estética, imprescindible para la formación integral de las personas.
- Contribuir en los procesos ciudadanos de democratización de la cultura, el fortalecimiento de la sociedad civil, el resguardo de los derechos humanos básicos y la disminución de las desigualdades socioeconómicas.
- Apoyar a la economía familiar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para que continúen con su formación en alguna disciplina del arte.

#### CATEGORÍA ÚNICA

Niños, niñas, adolescentes o jóvenes de entre 6 y 17 años de edad, cumplidos al 1 de febrero de 2020, que se encuentren iniciando o ya cuenten con estudios en alguna disciplina artística, que residan en el municipio de Puebla y cuya situación económica sea difícil, pero que sus habilidades expresivas o cualidades creativas le conviertan en candidato a la obtención de un estímulo Horizonte de artistas, Primavera 2020.

#### REQUISITOS DE POSTULACIÓN

La madre, padre o tutor podrá postular a su hijo o hija a los estímulos del programa Horizonte de artistas, Primavera 2020 siempre que compruebe la tutela legal del menor de edad y que radique en el municipio de Puebla.

#### DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA POSTULACIÓN (APARTADO II)

- Formatos de registro del aspirante F1 (descargar)
- Formato de estudio socioeconómico F2 (descargar)
- Acta de nacimiento del niño, niña, adolescente o joven aspirante (copia)
- Identificación oficial de la madre, padre o tutor (copia por ambos lados)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la madre, padre o tutor —presentar original sólo para cotejo—
- CURP de la madre, padre o tutor (copia)
- Comprobante de residencia con una antigüedad no mayor a tres meses (copia de recibo de luz, agua o teléfono a nombre de la madre, padre o tutor)
- Carta de recomendación de la escuela de educación artística donde estudia. La escuela debe contar con validez oficial o social avalado por su experiencia y trayectoria en la enseñanza de las artes en el municipio de Puebla.
- Comprobante con el número de cuenta bancaria activa de la madre, padre o tutor (en la cual recibirá el estímulo)
- Material de apoyo pertinente para evaluar sus potenciales, habilidades y aptitudes en la disciplina artística para la cual se postula (fotografías, videos [CD o memoria o links de YouTube], copias de constancias o reconocimientos, etcétera)

- Recibo o comprobante de ingresos de la madre, padre o tutor del aspirante
- La madre, padre o tutor, debe asistir al curso de inducción y a la firma del convenio correspondiente en la fecha que el IMACP le solicite
- Carta compromiso de continuar residiendo en el municipio de Puebla mientras sea beneficiario del estímulo
- Carta compromiso de continuar asistiendo a la escuela de arte que le avala
- Carta compromiso para participar y asistir a la muestra final que organizará la Coordinación de Formación Artística del IMACP
- Documento que acredite el registro oficial o social de probada trayectoria de la escuela de arte.

#### Notas

Todos los documentos solicitados a la madre, padre o tutor deben corresponder a la misma persona.

La escuela cuyos aspirantes resulten seleccionados para el programa Horizonte de artistas deberá firmar un convenio de colaboración con el IMACP para integrar las actividades artísticas a la programación, además de brindar facilidades en el seguimiento del desarrollo de los beneficiarios.

En caso de ser necesario, el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla podrá solicitar a los postulados asistir a una entrevista acompañados de la madre, padre o tutor, en la fecha que estipulará la Coordinación de Formación Artística del Instituto.

Los formatos podrán ser descargados de la página oficial del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla <imacp.gob.mx/convocatorias>.

#### EL COMITÉ TÉCNICO

La evaluación de los expedientes de los postulantes estará a cargo de un Comité técnico, quien será la instancia rectora de la planeación, seguimiento, supervisión y cierre de este programa de estímulos. El Comité técnico será convocado de acuerdo a los perfiles de los candidatos, el cual estará integrado por personas gestoras, funcionarias culturales, educadoras artísticas y creadoras del municipio, y su decisión será inapelable.

El Comité técnico se reserva la facultad de convocar a una entrevista a los candidatos, así como determinar y generar los mecanismos de supervisión que considere necesarios para el proceso de selección.

El IMACP podrá suspender la entrega del apoyo económico por incumplimiento del convenio o acuerdo que se suscriba en relación al otorgamiento del estímulo, que podría originar la devolución parcial o total del recurso que hasta ese momento se haya entregado.

#### ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La madre, padre o tutor del menor postulado deberá acudir a entregar la documentación en carpeta engargolada respetando el orden enunciado en el Apartado II y resguardada en un sobre manila con los datos de identificación del menor y la disciplina escritos en la portada. La recepción de documentos será a partir de la publicación de la presente y hasta las 16:00 horas del 20 de diciembre de 2019, en las oficinas de la Coordinación de Formación Artística del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, avenida Reforma 1519, Barrio de San Sebastián, Puebla, Puebla.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado de la selección de los estímulos Horizonte de Artistas, primavera 2020 se difundirá en la página web: imacp.gob.mx/convocatorias y en las redes sociales del IMACP a partir del 28 de enero de 2020. La madre, padre o tutor del menor seleccionado deberá presentarse con identificación oficial para la firma de convenio durante los tres días subsiguientes a la fecha de publicación en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Una vez concluido el proceso de selección, las personas no seleccionadas podrán recoger su expediente durante los 30 días naturales siguientes, en caso contrario, la documentación será destruida y el IMACP quedará exento de cualquier responsabilidad.

#### EVENTO FINAL

Al término del programa de estímulos Horizonte de artistas, Primavera 2020, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados deberán participar en una muestra final en la cual presentarán un testimonial de su desarrollo artístico.

#### INFORMES

Coordinación de Formación Artística  
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla  
Reforma 1519, Barrio de San Sebastián, Puebla, Puebla  
Teléfono: 2 326 300 ext. 108.

f IMACP    @imacp\_    @IMACP

imacp.gob.mx